



NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha nueve (09) de junio de 2020, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 16-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos: **“CONSIDERANDO:** que para adecuar ciertas partidas presupuestarias a los montos que se estima se utilizaran en el año, es necesario adicionarles recursos mediante transferencias internas de otras partidas, de manera que no se modifique el monto global del gasto aprobado, dando así cumplimiento a lo que establece el artículo 27 y 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020.- **CONSIDERANDO:** que de acuerdo con lo indicado en Memorándum UDP-148-2020, para atender necesidades de traslados entre Unidades Ejecutoras y Objetos del Gasto se requieren transferencias internas en la modificación presupuestaria No.04-2020 por un total de **Diecisiete Millones Trescientos Mil Lempiras con 00/ (L. 17,300,000.00)**, con adiciones y disminuciones en los objetos específicos del gasto que se detallan a continuación:

DECREMENTOS:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS													
Ctz. De Gasto	Inst	GA	UE	Prog	Sub Prog	Proy	Act/Obra	Fin.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Decrementos	Presupuesto Modificado
										Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas			
27111	803	001	001	11	00	000	001	L1	099	Gerencia General ENP	L 110,099,929.00	L -17,330,000.00	L 92,769,929.00
TOTAL DECREMENTOS												L -17,330,000.00	

INCREMENTOS:

[Handwritten signature]
15.05
2018

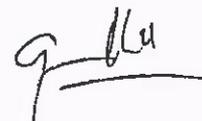
NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

[Handwritten signature]
9-11-20

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS

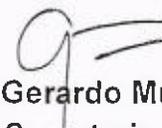
Cla. De Gasto	Inst	CA	UE	Prog	Sub Prog	Proy	Act/Obra	Fra.	Org.	Objeto de Gasto	Presupuesto Vigente	Aumentos	Presupuesto Modificado
										Suministro De Energía Eléctrica			
21110	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 4,877,272.00	L 3,173,161.00	L 8,050,433.00
21110	803	001	11	11	00	000	011	12	99	Puerto Cortés	L 3,347,542.00	L 2,237,376.00	L 5,584,918.00
21110	803	001	013	11	00	000	008	12	099	Castilla	L 1,058,343.00	L 669,155.00	L 1,727,498.00
21110	803	001	014	11	00	000	005	12	099	San Lorenzo	L 2,930,836.00	L 1,465,044.00	L 4,395,880.00
21110	803	001	015	11	00	000	005	12	099	Zona Libre	L 2,785,006.00	L 2,955,264.00	L 5,741,270.00
										Servicios Medicos			
24130	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 0.00	L 240,000.00	L 240,000.00
										Primas de Seguro			
25400	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 33,000,000.00	L 81,300.00	L 33,081,300.00
										Gastos Judiciales			
27500	803	001	001	11	00	000	001	12	099	Gerencia General ENP	L 1,500,000.00	L 4,800,000.00	L 6,300,000.00
										Llantas y Camara de Aire			
34400	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 210,526.00	L 922,077.00	L 1,132,603.00
										Aceites y Grasas Lubricantes			
35650	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 203,445.00	L 321,877.00	L 525,322.00
										Productos Ferrosos			
35100	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 136,051.00	L 66,877.00	L 202,928.00
										Elementos de Ferreteria			
35930	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 193,594.00	L 104,283.00	L 302,877.00
										Utiles y Materiales Eléctricos			
33300	803	001	014	11	00	000	009	12	099	San Lorenzo	L 156,249.00	L 293,586.00	L 449,835.00
TOTAL AUMENTOS											L. 17,330,000.00		

CONSIDERANDO: que las presentes modificaciones pueden llevarse a cabo en las Instituciones Descentralizadas del Estado dentro del límite de la competencia de su Consejo Directivo, ya que no modifican el monto global del presupuesto, sino que son traslados internos entre objetos de gastos. **POR TANTO,** el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27 y 31 de las Disposiciones Generales de Presupuestos 2020, y 22 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO.** Autorizar a la administración para que solicite la



modificación presupuestaria No.04-2020 al presupuesto vigente, por un monto de **Diecisiete Millones Trescientos Mil Lempiras con 00/ (L. 17,300,000.00)**, de conformidad al detalle del cuadro arriba inserto. **-SEGUNDO:** Instruir a la Administración para distribuir los traslados de asignaciones presupuestarias entre las distintas unidades ejecutoras correspondientes, para adaptar la liquidación presupuestaria anual a los requisitos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). **TERCERO:** Informar a la Secretaría de Finanzas de la presente modificación presupuestaria No. 04-2020. **-CUARTO:** Esta Resolución es de efecto inmediato."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veinte, a las 17:00 h.


Ing. Gerardo Murillo
Secretario.

